

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CENTRO DE SERVICIOS ACADÉMICOS INTEGRALES (CSAI)

EDUCACIÓN AUTOPLANEADA

**LINEAMIENTOS
ACADÉMICOS, DE OPERATIVIDAD,
NORMATIVOS Y DE ADMINISTRACIÓN**



INTRODUCCIÓN

Los presentes lineamientos se fundamentan en el Decreto número 95 por el que se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de agosto de 1980 y reformado mediante Decreto 04, expedido por la Honorable Décima Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo, publicado en el mismo medio oficial el 15 de mayo del año 2002; así como en su Reglamento Interior los cuales facultan al Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo para establecer las normas, criterios, sistemas y procedimientos para la administración de los servicios que se ofrecen en las Instancias Educativas de la Modalidad de Enseñanza Autoplaneada de este subsistema.

Las modalidades educativas de Educación Media Superior que se ofrecen en el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo se sustentan en las normas, reglamentos y políticas establecidas por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y considerado lo dicho en la Ley General de Educación y la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo; así mismo, lo establecido en el Decreto de creación del COBAQROO.

También, se basa en el Acuerdo Secretarial 442, por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2008, que da sustento a la Reforma Integral de la Educación Media Superior; a partir de los ejes rectores: Marco Curricular Común con base en Competencias, Definición y Regulación de las Modalidades de Oferta y Mecanismos de Gestión.

Otro referente es el Acuerdo Secretarial 445 para la Educación Media Superior en el que se conceptualizan y definen las opciones educativas en las diferentes modalidades de estudio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre de 2008, el cual da contexto a las siete opciones educativas que pudiera brindar el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, siendo entre otras la **MODALIDAD AUTOPLANEADA** y que se define a partir de la participación del alumno en el proceso educativo, la flexibilidad en la trayectoria curricular, la mediación docente y digital, y la definición de espacios y tiempos de estudio, entre otros aspectos.

Que todos los egresados de la educación básica del nivel secundaria, tengan oportunidad de iniciar estudios de bachillerato y cuenten con las modalidades que más se ajusten a sus necesidades y a su proyecto de vida, es lo que pretende lograr el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y que sus egresados sean útiles a ellos mismos y a la sociedad, de ahí también la urgencia de diversificar los servicios y opciones que se ofrezcan a los estudiantes para facilitarles su tránsito y egreso del bachillerato general.

Una de esas modalidades es la **Educación Autoplaneada**, que se integra en éste documento en cuatro vertientes importantes; **Académica, Normativa, Operativa y Administrativa.**

Los Centros de Servicios Académicos Integrales del COBAQROO se mantienen a la **vanguardia en la modalidad no escolarizada**, nuestro modelo tiene en su estructura académica Asesoría de Contenido, flexibilidad en su proceso de Inscripción, horarios y Acreditación de la trayectoria curricular y procurará tener los Materiales Didácticos impresos, columna vertebral del estudio independiente, habrá que adecuar todo este gran acervo a las nuevas exigencias que se plantean para dar una educación cada vez de mejor calidad, habrá que establecer un programa continuo de capacitación al personal académico y concientizar al personal administrativo sobre una función que conlleve calidad y calidez humana.

En este sentido, los presentes Lineamientos se emiten para facilitar a los CSAI el ejercicio y control de los servicios que se prestan para el cabal cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, así como a la normatividad aplicada y vigente en la materia.

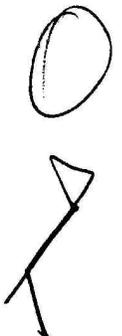
Por lo anterior, con los presentes Lineamientos es posible contribuir a la optimización en el uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros, mediante criterios de honestidad, responsabilidad, respeto, solidaridad, equidad y compromiso; así como dar cumplimiento a la Misión, Visión y Objetivos Institucionales.

Handwritten signature or initials, possibly 'OT' with a flourish below.



COLEGIO DE
BACHILLERES

LINEAMIENTOS ACADÉMICOS



MODALIDAD NO ESCOLARIZADA¹

Se caracteriza por la flexibilidad en el horario y para acreditar la trayectoria curricular, así como por la variable que refleja en el ámbito de la mediación docente.

I. OPCIÓN EDUCATIVA: AUTOPLANEADA

Definición de Educación Autoplaneada². Opción flexible en cuanto a la secuencia y orden que puede llevar el alumno para cursar y acreditar cada una de las asignaturas del plan de estudios de la institución, lo cual significa que el estudiante debe ser preferentemente independiente

Los estudiantes:

1. Aprenden en grupo (asesoría grupal) o en forma individual (asesoría individual). Por lo menos 30% de sus actividades de aprendizaje las desarrollan bajo la supervisión del docente
2. Siguen una trayectoria curricular combinada. Es preestablecida en el caso de las asignaturas seriadas y libres para el resto de las asignaturas;
3. Cuentan con mediación docente. Es obligatorio para el Centro de Servicios Académicos Integrales (CSAI) tener a disposición el personal docente con la preparación adecuada para desempeñar dentro del plantel las actividades que le son propias. En todo caso la mediación estará en función de las necesidades de los estudiantes y de las horas frente a docente que requiere esta opción educativa;
4. Pueden prescindir de la mediación digital;
5. Desarrollan dentro del plantel las actividades que frente a docente señala el plan y programas de estudio y pueden realizar el trabajo independiente que establezca el propio plan desde un espacio diverso;
6. Determinan libremente su calendario y cuentan con un horario de estudio flexible;
7. Están sujetos a las evaluaciones que para acreditar los programas de estudio aplique la institución educativa;
8. Deben cumplir y acreditar el plan y programas de estudio para ser objeto de certificación, y
9. Obtienen de la institución educativa el documento de certificación correspondiente.

¹ Según la Ley General de Educación. **Artículo 46.**- La educación a que se refiere la presente sección tendrá las modalidades de escolar, no escolarizada y mixta.

² Según acuerdo 445 (IV)

Esta opción posibilita concluir al estudiante su bachillerato en menos de 3 años.

II. CARACTERÍSTICAS

Ingreso

En cualquier época del año, jóvenes y adultos que requieran cursar su bachillerato y cuenten con el certificado de secundaria.

Rango

Contar con una edad mínima de 14 años en adelante, y sin límite máximo de edad para ingresar al sistema

Inducción

- Indispensable una plática de inducción de la modalidad y estrategias de estudio.
- y propedéutico del manejo de las TIC'S y habilidades verbales y matemáticas de manera presencial o virtual.

Documentos

El estudiante tiene que presentar el certificado de secundaria, así como los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento.
- CURP.
- Pagar las cuotas que para tal efecto fije el Área Administrativa de la Dirección General del COBAQROO

III. TRAYECTORIA

Plan de estudios con secuencia y tiempos flexibles

Plan de estudios

Bachillerato General, de la RIEMS.

El Plan de Estudios está estructurado por tres áreas:

- a) **Área de Formación Básica** cuya finalidad es ofrecer al estudiante los elementos conceptuales y metodológicos fundamentales de las Matemáticas, la Informática, las Ciencias Naturales y Sociales, el Lenguaje y la Filosofía, que le permitan contar con los conocimientos, las habilidades, los valores y las actitudes para tener acceso a conocimientos más complejos y desempeñarse en actividades socialmente útiles. Consta de 33 asignaturas.

- b) **Área de Formación Propedéutica**, la cual tiene como finalidad ofrecer al estudiante elementos conceptuales y metodológicos que le permitan ampliar y profundizar los aprendizajes del Área de Formación Básica, con objeto de fortalecer sus conocimientos, habilidades, valores y actitudes y favorecer su definición vocacional. El estudiante cursa 6 asignaturas.
- c) **Área de Formación para el Trabajo**, que se caracteriza por ofrecer al estudiante, como parte de su formación integral, los elementos conceptuales y metodológicos para desarrollar procesos de trabajo de un campo laboral específico, así como reconocer el valor social del “trabajo” y las responsabilidades que éste implica.

Con base en el planteamiento de la RIEMS, este plan estará basado en Competencias.

IV. TIEMPO DE ESTUDIO

De 2 años (cuatro semestres) a 7 años (14 semestres).

Estilo de estudios

Independiente y autónomo; establecido por el estudiante para preparar y presentar exámenes; así como para recibir asesoría.

Secuencia

Flexible: se ajusta a las necesidades del estudiante.

Flexible en cuanto a la secuencia y orden que puede llevar el estudiante para cursar y acreditar cada una de las asignaturas del plan de estudios de la institución, lo cual significa que el estudiante debe ser independiente.

Egreso

El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, tiene como propósito esencial formar ciudadanos competentes para desempeñarse formalmente en la vida, en los estudios superiores y en el trabajo, con un nivel de dominio que les permita movilizar y utilizar, de manera integral y satisfactoria, conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas, pertenecientes a las áreas del desarrollo científico-cultural del ser humano.

El perfil del egresado se enuncia a través de tres tipos de competencias: genéricas, disciplinares y profesionales, las cuales se presentan a continuación:

- **Competencias Genéricas.** Son once, según lo señalado en el Acuerdo SEP No. 444 D. O. F., del 21 de octubre del 2008.
- **Competencias Disciplinarias Básicas.** Se agrupan en cinco campos disciplinares: Matemáticas, Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales, Comunicación y Desarrollo Humano, las cuales al interior comparten objetos de estudio, lenguajes y métodos.
- **Competencias Profesionales.** Se refieren a un campo del quehacer laboral

V. MEDIACIÓN

Mediación Docente

Es obligatoria ofrecerla por parte del Colegio, mediante asesorías en los Centros de Servicios Académicos Integrales (CSAI) o mediante la comunicación a través del correo electrónico y es opcional el asistir a ellas o utilizarlas para el estudiante, ya que él la solicita cuando lo considera necesario.

La asesoría es un proceso continuo y sistemático a través del cual se proporcionan las herramientas necesarias para que el alumno se convierta en un estudiante independiente.

VI. MATERIALES DIDÁCTICOS

Son **imprescindibles y fundamentales** para el aprendizaje en esta opción. El formato principal es de tipo impreso o digital (CD) y se complementa con material audiovisual y multimedia. Estos materiales en su conjunto son fundamentales para el aprendizaje de todos los contenidos académicos de las asignaturas que componen el plan de estudios.

En esta opción los materiales funcionan como portador de una estrategia de enseñanza-aprendizaje-evaluación.

Se pueden clasificar como **básicos** (libro de texto) siempre y cuando sus contenidos estén completos con relación a los programas de asignatura, como **complementarios** si sus contenidos *no están* completos con relación a los programas de asignatura (libros de la asignatura elaborados por personas ajenas al colegio) o bien como **suplementarios** si sus contenidos *son diversos* con relación a los programas de asignatura. En los tres casos los materiales pueden tener un lenguaje escrito, multimedia o audiovisual.

Tipos de material

Escrito (Material impreso)

- Material Bibliográfico (Libros, revistas, artículos especializados)
- Compendios
- Series de Ejercicios
- Antologías
- Guías de Estudio
- Cuestionarios
- Formularios
- Cuadernos de trabajo



Audiovisual (Material sonoro, imagen fija o en movimiento)

- Discos
- CD
- Videos
- ***www.tuprepaenvideos.sep.gob.mx***

VII.EVALUACIÓN

Son las acciones en conjunto que llevan a conocer el resultado de un esfuerzo y establecer el grado de acercamiento entre lo planeado y lo realizado. Se realiza principalmente mediante la verificación del nivel en que se logran los objetivos, por lo que forman parte de este concepto la medición y posteriormente la acreditación.

Tipos de evaluación

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes de los CSAI del Colegio de Bachilleres se le crea como un proceso metódico de colección de conocimientos e información útil, oportuna y pertinente sobre el aprendizaje del estudiante, que implica la emisión de un juicio de valor conforme a determinados criterios y estándares, para la toma de decisiones y será fundamental que se oriente principalmente hacia la integración de competencias, conocimientos, habilidades y actitudes, más que hacia el cúmulo de conocimientos.

La evaluación determinará en qué medida los estudiantes son capaces de aplicar conocimientos y habilidades a situaciones del mundo real.

Tipos de evaluación del aprendizaje

- Diagnóstica, formativa (continua) y sumativa con fines de acreditación.
- Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje así como de todas las áreas involucradas en el servicio educativo (alumnos, docentes, directivos, planteles y los programas académicos implantados)

Formas de evaluación del aprendizaje

Las formas se basarán en competencias considerando instrumentos como problemáticas situadas, solución de problemas, proyectos, lista de cotejo, rúbrica, portafolio de evidencias, mapas conceptuales y pruebas objetivas entre otros (evaluación formativa)

Exámenes parciales y globales (evaluación sumativa)

Acreditación



Los alumnos acreditarán cada asignatura del plan de estudio cuando su calificación semestral definitiva sea de 6 (seis) como mínimo. Podrán acreditar la asignaturas ya sea por exámenes parciales, exámenes globales o cursos de nivelación académica.

Certificación

La institución expide el certificado, que es el documento oficial, que ofrece el Colegio, en el cual se detalla el avance académico (asignaturas cursadas y acreditadas) así como el promedio obtenido.

VIII. FORMACIÓN DOCENTE

La enseñanza basada en competencias exige de las instituciones educativas realizar acciones dirigidas a distintos ámbitos, una de las cuales corresponde a la definición de un perfil docente y los lineamientos para formar y capacitar a los docentes para que, a través de sus acciones, favorezcan en los estudiantes el desarrollo de las competencias establecidas.

El docente tiene que tener una formación constante en:

- ✓ El ámbito de competencias.
- ✓ Las diferentes áreas del conocimiento de acuerdo a su especialidad.
- ✓ Los diferentes roles que puede desempeñar como:
 - **Asesor de contenido:** tiene como principal objetivo apoyar al estudiante cuando se enfrenta con dificultades para comprender algún [aspecto] disciplinario que aparece en los materiales de apoyo al aprendizaje y guiarlo para la adquisición de las habilidades, estrategias de estudio y competencias derivadas del tipo de disciplina de la que se trate.
 - **Asesor psicopedagógico:** está orientado a ofrecer atención a los estudiantes del CSAI y le compete apoyarlos en los procesos psicológicos y pedagógicos inherentes al aprendizaje, con la finalidad de favorecer su adaptación al sistema y formación en el estudio independiente a través de la inducción, seguimiento y apoyo al egreso, para tener como resultado estudiantes que han desarrollado competencias genéricas expresadas en el perfil del egresado.
- ✓ Los diferentes elementos que conforman el modelo educativo que esté desarrollando; considerando:
 - Evaluación
 - Elaboración de materiales
 - Trabajo colaborativo



- Manejo pedagógico de TIC'S

IX. TRÁNSITO INTERNO ENTRE MODALIDADES

Opción que permite la permanencia del estudiante en la institución dado que es un mecanismo que le permite remediar su situación académica.

- I. El tránsito entre modalidades es una opción que podrán aprovechar todos los alumnos que cursen sus estudios en planteles o centros de educación media superior a distancia (EMSaD), a excepción de los que cursan asignaturas de la capacitación de Redes y Teleinformática Discovery del programa Networking Academy.
- II. El tránsito entre modalidades se aplicará a los alumnos que cursen las asignaturas que ofrece el CSAI.
- III. El tránsito entre modalidades podrá efectuarse durante el tiempo que dure su trayectoria académica como alumno del COBAQRΘO.
- IV. El tránsito entre modalidades se dará cuando el alumno que cursa sus estudios en la modalidad escolarizada o a distancia que adeude de una a seis asignaturas, tendrá la oportunidad de regularizar hasta dos asignaturas.
- V. Los alumnos de sexto semestre que adeuden de una a cuatro asignaturas, podrán solicitar tránsito entre modalidades, teniendo la opción de regularizar hasta dos asignaturas en este servicio.
- VI. En ambos casos deberán regularizarse en un plazo de quince días hábiles, de lo contrario, deberá solicitar su cambio de adscripción o reinscripción como alumno repetidor en el periodo que corresponda.
- VII. El tránsito entre modalidades se dará únicamente en los periodos intersemestrales, el alumno deberá solicitarlo en las fechas que marca el calendario escolar del CSAI, para retornar a la instancia educativa de procedencia hasta los primeros quince días hábiles después de iniciado el periodo escolar.
- VIII. El procedimiento para los estudiantes que decidan por esta opción será de la siguiente manera:
 - I. Para un estudiante irregular que solicita baja temporal de la Modalidad Escolarizada o a Distancia:



- a) El estudiante, padre, madre o tutor deberá solicitar por escrito el cambio de modalidad y la baja temporal en la oficina de Servicios Escolares de la instancia educativa de procedencia.
 - b) El estudiante, padre, madre o tutor deberá realizar la inscripción en el Centro de Servicios Académicos Integrales (CSAI) al cual desea ingresar para regularizar los estudios debiendo presentar una copia de la solicitud de tránsito.
- II. Cubrir las cuotas establecidas por el COBAQROO, correspondientes a la inscripción y a un mes de colegiatura.

X. TRÁNSITO ENTRE INSTITUCIONES (PORTABILIDAD)³

La posibilidad de un tránsito fluido entre subsistemas y escuelas resulta indispensable para combatir una de las causas de deserción en la educación media superior. La necesidad de cambiar de opción educativa y de escuela debe verse como algo que ocurre naturalmente en el sistema educativo nacional, por lo que se debe reconocer esta realidad y no entorpecer indebidamente el tránsito entre planteles.

La portabilidad de estudios brinda la posibilidad a los jóvenes de llevar los grados cursados de una escuela a otra, e implica que los historiales académicos o los certificados parciales de estudio sean reconocidos en las nuevas escuelas de destino de los jóvenes. Este tipo de instrumentos facilitaría a los jóvenes la oportunidad de cambiar de opinión o de dirección en sus vidas.

El principio de tránsito de estudiantes entre subsistemas y escuelas está directamente relacionado con el reconocimiento universal de todos los subsistemas y modalidades del bachillerato.

XI. INFRAESTRUCTURA DEL PLANTEL DE CSAI

Recursos Humanos. Elemento principal para el adecuado funcionamiento de todos los servicios educativos que ofrece la institución.

Recursos Materiales. Son las herramientas con las cuales podrán llevarse a cabo las diferentes actividades académicas.

Recursos TIC

- Medios auditivos
- Películas y videos educativos
- Televisión educativa

³ Acuerdo 442 de la SEP, Tránsito de estudiantes entre subsistemas y escuelas



- Hipertexto (texto compuesto de bloques de palabras o imágenes electrónicamente unidos en múltiples trayectos)
- Internet
- Correo electrónico
- Foros de discusión en línea
- Chats
- Blog
- Vídeo y tele-conferencias

Servicios

- Fotocopiado: Se requiere como un apoyo sustancial para la adquisición de material impreso.
- Laboratorio: Esencial para llevar a cabo en aprendizaje situado en áreas experimentales.
- Biblioteca: Es fundamental contar con espacios de acervos documentales para consultar bibliografía y realizar investigación o proyectos.
- Tienda escolar: Es necesario para la distribución de los materiales del Colegio de bachilleres.
- Macrosala: Es un área funcional para la el uso de la herramientas TIC'S. Sería conveniente que la macrosala la pudieran utilizar los estudiantes para realizar tareas o chatear de manera más libre, fuera del horario de clase
- Internet: Es básico para el desarrollo como estudiante.
- Control Escolar: Es el servicio indispensable para realizar trámites administrativos de inscripción, reinscripción, bajas, cambios de modalidades, certificaciones, constancias, tránsito entre instituciones.

0

4





LINEAMIENTOS OPERATIVOS

0
9
A

MODALIDAD AUTOPLANEADA⁴

XII. CARACTERÍSTICAS

Ingreso

En cualquier mes y día del año.

Rango

Contar con una edad mínima de 14 años en adelante, y sin límite máximo de edad para ingresar a la modalidad autoplaneada de los Centros de Servicios Académicos Integrales (CSAI) del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo

Inducción

El estudiante deberá:

1. Asistir a la plática de inducción para alumnos de nuevo ingreso, en el caso de menores de edad deberán acudir en compañía de sus padres o tutor.
2. Adquirir el material necesario que determine el COBAQROO.
3. Inscribirse: De acuerdo a la situación académica de cada estudiante será:
 - **Estudiante de nuevo ingreso.** Si no tiene estudios previos de bachillerato.
 - **Estudiante de portabilidad o equivalencia.** Si tiene cuando menos seis asignaturas acreditadas en otra institución que corresponda al bachillerato propedéutico, tendrá que realizar el trámite de portabilidad, equivalencia o revalidación.
 - **Estudiante de cambio de modalidad.** Si ya estuvo inscrito en el Sistema escolarizado o a distancia del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y van a concluir el bachillerato en esta modalidad.

Es requisito tramitar la credencial el día de la inscripción y cubrir los pagos tanto de inscripción como de credencial. El trámite se realiza en Control Escolar en el horario correspondiente.

4. Estudiar la asignatura.
 - Comprar el compendio o material de estudio
 - Consultar al asesor de contenido
 - Realizar un plan de trabajo
 - Estudiar: casa, trabajo, biblioteca.
 - Obtener la autorización del asesor
 - Solicitar el registro de evaluación final
 - Presentar la 1° evaluación.

⁴ Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, Decreto de creación P. O. 30 de agosto de 1980. REFORMA: P. O. 15 de mayo de 2002. Artículo 2° Fracción II.



Documentos

Primer ingreso

CURP
Certificado de Secundaria original
Acta de nacimiento original
Solicitud de inscripción

Portabilidad, Equivalencia o Revalidación

Original de los siguientes documentos:
Certificado de secundaria
Acta de nacimiento
CURP
Dictamen de revalidación o equivalencia expedido por la SEyC o la SEP
Historial académico o certificado parcial de estudios.

Cambio de subsistema:

CURP
Certificado de Secundaria original
Acta de nacimiento original
Último historial académico original
Formato de cambio de subsistema
Solicitud de inscripción
2 fotografías

TRAYECTORIA:

Flexible en tiempo y secuencia de estudio.

Plan de estudios

Será el Plan de Estudios vigente establecido por el COBAQROO.

Estilo de estudios

El estudiante establece su plan de trabajo que es la forma de organizar las actividades de estudio a partir de las necesidades, los recursos con los que se cuenta (tiempo, materiales, espacios) y los objetivos que persiga, por lo que puede ser presencial y/o no presencial, en cualquier espacio y de manera individual o grupal.

Secuencia

Para seleccionar las asignaturas a cursar:

- Se pueden cursar hasta dos asignaturas mensuales, teniendo derecho a solicitar otra asignatura en el momento que acredite alguna de las dos seleccionadas para el mes.
- Decidir en qué orden se van a cursar y cuantas al mismo tiempo, sólo respetando el orden lógico en que están organizadas.

Permanencia

Al estudiante se le apoyará para que permanezca en la opción educativa:

- Coordinador del CSAI: Apoyo en trámites.
- Asesor de contenido: En dificultades en la materia.
- Asesor psicopedagógico: Estrategias para el estudio y apoyo psicosocial que afecta el aprendizaje.

Egreso

Control escolar del CSAI: tramita y emite el certificado de estudios.

MEDIACIÓN

Mediación docente

Que el profesor cuente con la formación de su multifuncionalidad y contar con la infraestructura adecuada para desarrollar las competencias y con ello poder fungir como Asesor de Contenido de asignaturas afines a su perfil profesional.

Formas de asesoría:

- Individual presencial. Acudiendo al CSAI para resolver dudas particulares, por ejemplo, del contenido de una asignatura o del taller de estrategias.
- Individual por internet. Escribiéndole al asesor a su correo electrónico, que se encontrara impreso en la puerta de su cubículo.
- Círculo de estudio. Es la atención presencial que se ofrece en el CSAI para aquellos estudiantes que tiene un interés común.
- Al inicio: Se requiere contactarse con el Coordinador del CSAI para que ayude a la integración del la opción educativa y desarrollen habilidades de estudio independiente.
- Durante el estudio: al iniciar el estudio de la asignatura, se recomienda contactarse con el asesor de contenido, para que apoye en el aprendizaje de la materia.
- Al término del estudio de un fascículo, taller o círculo de estudio, es importante que conjuntamente con el asesor se verifique el aprendizaje y valorar la pertinencia de presentar la evaluación parcial o global.
- El alumno al iniciar el estudio de la asignatura deberá solicitar al asesor le indique el contenido que tendrá el portafolio de evidencias y las características que este debe reunir.

EVALUACIÓN

Las evaluaciones pueden ser globales o parciales:

- La evaluación global incluye en un solo instrumento; el examen incluirá como mínimo el 80% del programa de estudios.
- La evaluación parcial incluye en un solo instrumento; el contenido de la tercera parte del programa de estudios, cada parte constituye un parcial; el alumno, deberá acreditar los tres parciales cuyo



promedio formará la Calificación Semestral Definitiva de la asignatura (CSD)

Para solicitar evaluación global o parcial:

- El estudiante debe pedir informes al coordinador del CSAI o a los asesores de los días y horarios para presentar evaluación.
- Se puede realizar de manera global o por parciales (3).
- Los reactivos de las evaluaciones son de opción múltiple.
- El alumno deberá pagar la cuota establecida para cada examen parcial o global, previo a la presentación del examen y estar al corriente del pago de la colegiatura mensual.
- El asesor que aplique el examen, solicitará al alumno el comprobante de pago del examen correspondiente y anotará el folio en la hoja de examen.

Acreditación

Se deben cursar y acreditar todas las materias que contempla el plan de estudios. En el CSAI cada estudiante tendrá tres formas para acreditar las asignaturas que conforman el Plan de Estudios:

- 3 evaluaciones parciales por asignatura, cuyo promedio dará como resultado la calificación definitiva de la asignatura. Para que proceda el promedio las tres calificaciones parciales deberán ser aprobatorias.
- Evaluación global de la asignatura, el contenido del examen deberá abarcar como mínimo el 80% del contenido programático.
- Curso de Nivelación Académica (CNA)
- Tanto para presentar evaluación parcial como evaluación global, el alumno deberá presentar un portafolio de evidencias (evaluación formativa) cuyo valor ponderado será del 50% de la calificación, el otro 50% lo dará el resultado del examen escrito (evaluación sumativa)

Certificación

El alumno deberá presentarse en el área de Control escolar del CSAI y solicitar el trámite para que la institución expida el certificado, que es el documento oficial que da el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, en el cual se detalla el avance académico (asignaturas cursadas y acreditadas, así como el promedio obtenido. El alumno deberá pagar la cuota fijada por el CSAI-COBAQROO previo a la expedición del documento de certificación.

La Coordinación del CSAI elabora el certificado mismo que turnará al Departamento de Registro y Control Escolar de la Dirección General del COBAQROO para los efectos y trámites correspondientes.

MATERIALES DIDÁCTICOS

Para cada asignatura, el estudiante solicitara el asesor, el compendio que contiene las temáticas y las estrategias necesarias para alcanzar los objetivos de aprendizaje del Plan de Estudios del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo.

Cómo adquirir el material de estudio:

De acuerdo a las necesidades, preferencias y recursos se pueden adquirir para su compra en el CSAI del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo en formato escrito o digital.

Al finalizar de estudiar el compendio, el alumno debe solicitar al asesor de contenido, una entrevista para que dicho asesor determine si el alumno está en condiciones de comprensión de la asignatura de la cual aspira presentar examen, dicha entrevista sirve para determinar el dominio que el alumno tiene de la asignatura previamente estudiada.

El estudiante:

- Deberá comprar su material
- Revisará su contenido, formato, apartados de manera general.
- Entenderá qué pretende la introducción y los propósitos del capítulo
- Deberá reflexionar las preguntas intercaladas que se presentan y resolver las actividades señaladas.

FORMACIÓN DOCENTE

Formación, actualización y capacitación de profesores a través de:

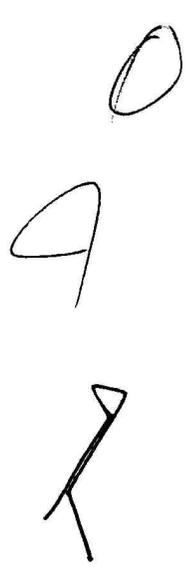
- PROFORDEM: Diplomados y especialidades en competencias.
- Uso pedagógico de la-TIC, profundización de conocimientos.
- Otros: foros, encuentros, seminarios, etc.
- Manejo del idioma Inglés u otros idiomas.

TRÁNSITO INTERNO ENTRE MODALIDADES

Pasos para realizar el tránsito entre modalidades.

El estudiante.

- Debe tener un proceso de inducción sobre las diferentes opciones educativas.
- Solicita apoyo al personal de servicios escolares de su instancia educativa
- Cuenta con los documentos de su avance académico.
- Cuenta con referencias satisfactorias
- Cubre los requisitos y procesos a desarrollar en la modalidad autoplaneada.
- Se inscribe y tramita su credencial, en Control Escolar.



- Adquiere su material didáctico: tienda escolar, librerías, internet.
- Estudia el material.
- Recibe asesoría psicopedagógica y de contenido.

TRÁNSITO ENTRE INSTITUCIONES (PORTABILIDAD O EQUIVALENCIA)

Pasos para realizar el tránsito entre instituciones.

El estudiante.

- Solicita apoyo al responsable del CSAI
- Cuenta con certificado parcial de la institución en la realización de sus estudios.
- Cuenta con referencias satisfactorias
- Realiza la equivalencia o portabilidad si cuenta como mínimo con 4 materias aprobadas equiparables en la institución donde cursó sus estudios.
- Cubre los requisitos y procesos a desarrollar en la opción educativa elegida.
- Se inscribe y tramita su credencial, en control escolar.
- Adquiere su material didáctico: tienda escolar, librerías, internet, etc.
- Estudia el material.
- Recibe asesoría psicopedagógica y de contenido.

INFRAESTRUCTURA EN PLANTEL

Infraestructura en Plantel

Reforma Integral de Educación Media Superior

Mecanismos de gestión específicos para llevar a cabo la Reforma. Para lograr que la Reforma sea exitosa, es necesario que los subsistemas de la EMS, con sus respectivas escuelas que ofertan educación en diversas modalidades, alcancen ciertos estándares mínimos compartidos en materia de tutorías y orientación a los estudiantes, desarrollo docente, infraestructura y equipamiento, gestión, evaluación y mecanismos administrativos de tránsito.

La institución será la encargada de proporcionar todos los recursos tanto humanos como materiales para llevar a cabo las actividades académicas de cada área. El horario de operación de los CSAI será de las 9:00 a las 13:00 horas y de las 15:00 a las 21:00 horas de lunes a viernes.



A continuación se presenta la forma de organizar los recursos en los CSAI del Estado.

Oficina de Servicios Escolares. El jefe de la OSE de cada CSAI será el encargado de gestionar todos los trámites administrativos de los estudiantes de la modalidad autoplaneada ante la Dirección General.

Recursos. Para el funcionamiento adecuado se necesita un espacio con una ventanilla en la oficina de servicios escolares del CSAI (OSE), suministro de papelería, materiales de oficina, y equipo e instalaciones necesarias para la operación, señal de internet. El personal necesario para funcionar adecuadamente en los horarios propuestos.

Recursos humanos mínimos

- Coordinador de CSAI y secretaria.
- Asesor Psicopedagógico.
- Asesor de Contenido: mínimo dos por campo de conocimiento.
- Personal de apoyo (Secretarial, tomador de tiempo, caja, tienda escolar, etc.)
- Responsable de la oficina de servicios escolares (OSE)
- Responsable de Biblioteca.

Recursos materiales mínimos

- Cubículos para asesorías psicopedagógicas y para asesorías de contenido.
- Equipos de cómputo: Para todos los docentes, tutores, asesores y responsables.
- Conexión a internet.
- Cañones: uno por salón.
- Salas audiovisual de usos múltiples.
- Salones equipados: con computadora, con cañón, DVD, pantalla.
- Materiales y apoyos didácticos.

Recursos TIC'S para la operación

Los asesores solicitan que los estudiantes se apoyen en materiales audiovisuales: videos de contenido, video-prácticas, video-programas, uso de internet.

Recursos en la Instancia

La institución será la encargada de proporcionar todos los recursos tanto humanos como materiales para llevar a cabo las actividades académicas de cada área.



LINEAMIENTOS NORMATIVOS



Modalidad No Escolarizada

Ley General de Educación. Capítulo IV, Sección Primera

Artículo 46.- La educación a que se refiere la presente sección tendrá las modalidades de escolar, no escolarizada y mixta.

Opción Educativa Autoplaneada.

ACUERDO número 445 por el que se conceptualizan y definen para la Educación Media Superior las opciones educativas en las diferentes modalidades.

Artículo Tercero.- Conforme a los elementos descritos en el artículo anterior la oferta educativa del SNB se agrupa en siete opciones, las primeras seis dentro de las modalidades que establece el artículo 46 de la Ley General de Educación, y la séptima con fundamento en el artículo 64 del referido ordenamiento legal. De manera integral dichos elementos se reflejan en la matriz siguiente:

OPCIONES	MODALIDAD	ESTUDIANTE (porcentaje mínimo de actividades de aprendizaje bajo la supervisión del docente)	TRAYECTORIAS CURRICULARES (orden en el que se aprende)	MEDIACIÓN DISCRETA	MEDIACIÓN DIGITAL	ESPACIO			TIEMPO	INSTANCIA QUE EVALÚA	REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN	INSTANCIA QUE CERTIFICA
						Presencial	Declarante	Alumno				
PRESENCIAL	Escolarizada	80%	Preestablecida	Obligatoria	Prescindible	En domicilio determinado	Fijo	Fijo	Calendario y horarios fijos	Institución educativa	Cumplimiento del plan de estudios	Instituciones educativas públicas y privadas
INTERVENIA	Escolarizada	85%	Preestablecida	Obligatoria	Prescindible	En domicilio determinado	Fijo	Fijo	Calendario y horarios fijos e interseccionales	Institución educativa	Cumplimiento del plan de estudios	Instituciones educativas públicas y privadas
VIRTUAL	No escolarizada	20%	Preestablecida	Obligatoria	Imprescindible	En domicilio determinado	Diverso	Diverso	Calendario libre y horarios flexibles	Institución educativa	Cumplimiento del plan de estudios	Instituciones educativas públicas y privadas
AUTO-PLANEADA	Mixta	30%	a) Preestablecida, en el caso de las asignaturas señaladas b) Libre, en el caso de las asignaturas no señaladas	Obligatoria y en función de las necesidades del estudiante	Prescindible	En domicilio determinado	Fijo	Diverso	Calendario libre y horarios flexibles	Institución educativa	Cumplimiento del plan de estudios	Instituciones educativas públicas y privadas
MIXTA	Mixta	40%	Preestablecida	Obligatoria	Prescindible	En domicilio determinado	Fijo	Diverso	Calendario fijo y horarios fijos o flexibles	Institución educativa	Cumplimiento del plan de estudios	Instituciones educativas públicas y privadas
CERTIFICACIÓN POR EVALUACIONES PARCIALES	No escolarizada	Estudio independiente	Libre	En función de las necesidades del estudiante	Prescindible	Opcional	Diverso (en caso de requirirse)	Libre	Calendario libre y horarios flexibles	Autoridad educativa	Cumplimiento del plan de estudios	Autoridad educativa
CERTIFICACIÓN POR EXAMEN	No aplica	Conocimientos adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral	No aplica	Opcional	Prescindible	Opcional	Diverso (en caso de requirirse)	Libre	Libre	Determinada por la SEP	Conforme al Acuerdo 288	Autoridad educativa

Artículo Cuarto.- De la conceptualización objeto de este Acuerdo se desprenden las definiciones para las siete opciones mencionadas en la matriz a que se refiere el artículo anterior y que serán las reconocidas en el SNB.

XIII. INSCRIPCIÓN

Para ingresar al CSAI, el aspirante integra los requisitos con base en el documento normativo del COBAQROO denominado **Normas de Control Escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo**. Además de lo señalado en las Normas de Control Escolar del COBAQROO, los aspirantes deberán cumplir y aceptar los siguientes puntos:

1. Pago de la cuota de inscripción fijada por el COBAQROO.
2. Pago del primer mes de colegiatura y pago los cinco primeros días de cada mes de la colegiatura correspondiente.



3. El aspirante realizará el pago de la cuota por expedición de credencial.
4. Se entenderá que renuncian a sus derechos de ingreso los aspirantes que no concluyan los trámites establecidos para tal efecto.
5. Los aspirantes extranjeros, además de los requisitos de ingreso señalados en las Normas de Control Escolar, deberán acreditar la calidad migratoria necesaria para demostrar su legal estancia en el país.
6. El aspirante tendrá derecho a que se le expida por parte de la institución el recibo oficial de los pagos que realice.

Rango

Los interesados en cursar esta modalidad deberán contar con una edad mínima de 14 años.

Inducción

Será obligatorio asistir y cubrir en su totalidad con el curso de inducción proporcionado por la institución.

XIV. TRAYECTORIA

Plan de estudios

El plan de estudios que imparte el CSAI corresponde al denominado bachillerato general (RIEMS) y bajo el marco de las competencias.

Tiempo de estudio

El plan de estudios está estructurado para cursarse en seis semestres, aunque el tiempo para cubrir éste puede variar de acuerdo con las necesidades e intereses del alumno (teniendo como mínimo cuatro y como máximo catorce semestres para concluirlo).

Secuencia

Acuerdo 445

Siguen una trayectoria curricular combinada. Es preestablecida en el caso de las asignaturas seriadas y libres para el resto de las asignaturas.

Permanencia

El COBAQROO a través del Departamento de Registro y Control Escolar de la Dirección General podrá autorizar a los alumnos del CSAI que lo requieran, cambio a la modalidad escolarizada o a distancia a partir del segundo semestre. Para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente ante la Unidad de Registro y Control Escolar del CSAI. El cambio, de ser el caso, estará sujeto al cupo en la opción solicitada, a los antecedentes académicos y/o disciplinarios del alumno y a la normatividad para la transitabilidad establecidas para tal fin.

Bajas

Tipos de Bajas

La baja de los alumnos inscritos en el CSAI se dará en cualquiera de los siguientes supuestos:

- **Baja Temporal:** Cuando el alumno lo solicita voluntariamente y efectúa el pago correspondiente; en este caso, el alumno podrá retomar sus estudios cuando así lo decida sin necesidad de hacer nuevamente el proceso de inscripción. La baja temporal no deberá exceder de 4 meses continuos.
- **Baja Administrativa:** Cuando el alumno no cubre el monto de la colegiatura correspondiente al siguiente mes; en este tipo de baja, el alumno para retomar sus estudios, deberá realizar el proceso de inscripción.
- **Baja por modelo:** Cuando el alumno exceda el tiempo máximo de 14 semestres para concluir su bachillerato.

XV. CARGA ACADÉMICA

1. La carga académica para cada estudiante del CSAI modalidad autoplaneada, será de hasta dos asignaturas, teniendo derecho de solicitar otra asignatura en el momento que acredite alguna de estas. Se podrá autorizar una carga académica mayor previo análisis y aprobación de la Coordinación del CSAI.
2. Para autorizar una carga académica mayor a dos asignaturas, la Coordinación del CSAI tomará en cuenta los siguientes puntos:
 - Acredite un promedio mínimo de nueve.
 - No concluya en menos de dos años el plan de estudios

XV. EGRESO

Certificación de Estudios

1. La certificación de estudios es atribución de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo. La elaboración será responsabilidad de la Coordinación del CSAI y será el Departamento de Registro y Control Escolar quien revise, registre y turne a firma del Director General.
2. Los certificados emitidos por el Colegio, deberán contener las firmas del Director General y del Coordinador del CSAI.
3. Los certificados de estudios emitidos por el CSAI del COBAQROO tienen validez en todo el territorio nacional y no requieren de autenticación alguna, de

Handwritten signatures and initials in black ink, located on the right side of the page. There are three distinct marks: a circle at the top, a stylized 'A' or '4' in the middle, and a vertical line with a hook at the bottom.

acuerdo a los artículos 10 y 60 de la Ley General de Educación y al Decreto de Creación del Colegio.

4. Los formatos oficiales de certificación son:
 - Certificado de terminación de estudios.
 - Certificado parcial de estudios
 - Duplicado de certificado.
 - Diploma de capacitación específica.

5. La Coordinación del CSAI será responsable del uso correcto y racional de los formatos oficiales de certificación, que le sean suministrados a través del Departamento de Registro y Control Escolar.

XVI. MEDIACIÓN

Mediación docente

Es Obligatoria para la institución educativa, por lo que deberá acreditar que cuenta con el personal docente con la preparación adecuada para impartir educación media superior, a disposición del estudiante en función de sus necesidades académicas.

Asesoría psicopedagógica

Se desempeñan funciones de asesoría en apoyo al aprendizaje de los estudiantes del CSAI modalidad autoplaneada, para lo cual se promueven el avance académico y el egreso, se atienden problemas o necesidades concernientes a la adaptación a la modalidad autoplaneada, la formación de habilidades para el estudio independiente, la valoración de intereses vocacionales, la elección profesional u ocupacional, así como la motivación para avanzar en los estudios.

Con apego a la normatividad institucional, se organizan las acciones del servicio de asesoría psicopedagógica, elaborando cada seis meses un plan de trabajo y un informe acerca de la demanda, formas de atención instrumentada y los resultados del seguimiento académico que se realiza con estudiantes que logran acreditar algunas asignaturas y de los que permanecen activos en el estudio.

Se selecciona o elabora material didáctico de apoyo a formas efectivas de estudio y los procedimientos e instrumentos de seguimiento y evaluación del aprendizaje requerido.

Mediación Digital

Acuerdo 445: Son imprescindibles.

Los materiales didácticos al utilizarse de manera estratégica deben considerar lo siguiente:

Concebirse como mediadores de las competencias a desarrollar según el programa de asignatura.

- Utilizarse como herramientas de intercambio y/o transferencia de conocimientos en problemas reales, congruentes con las competencias genéricas, disciplinares y profesionales establecidas en el programa.
- Generar un proceso de andamiaje para la construcción de conocimiento del estudiante por sí mismo.
- Favorecer la aplicación de los contenidos para promover el aprendizaje significativo en situaciones reales.
- Especificar estrategias con las que se van a abordar los conocimientos declarativos, procedimentales y actitudinales.
- Contribuir a recuperar los conocimientos previos del estudiante y relacionarlos con los nuevos que se proponen en el material. Por ejemplo se podría abordar el problema de la escasez de alimentos en México, desde una postura económica o desde una histórica; en ambos casos cambian algunos referentes conceptuales y metodológicos que se confrontan, analizan y resuelven desde planteamientos particulares.
- Impulsar el conocimiento del estudiante proponiéndoles actividades cognitivas y metacognitivas diversas, evitando aquellos que estimulan la repetición y memorización mecánica.
- Las actividades derivadas de su uso deberán propiciar la participación de los estudiantes independientemente del espacio y tiempo (dentro y fuera del aula) de forma individual y/o grupal.
- Permitir que el estudiante relacione y compare todos los núcleos temáticos estudiados, mediante el dominio de los mismos y así consolidar en situaciones reales su aprendizaje.
- Posibilitar al estudiante reconocer y evaluar su proceso y el producto que ha construido (evidencias) para aprender, así como valorar las diferencias entre su competencia inicial y final.

La institución proporcionará los elementos y creará los espacios y proyectos necesarios para que la elaboración de los materiales didácticos que servirán como apoyo o en su caso como de uso obligatorio.

Se invitará a toda la población docente a participar en la elaboración de los materiales.

El docente participará en todos los proyectos de elaboración de materiales didácticos.



XVII. EVALUACIÓN

La evaluación con fines de acreditación de cada uno de los programas de un plan de estudio o de conocimientos adquiridos en forma autodidacta, está a cargo del Colegio de Bachilleres a través del CSAI.

La evaluación se centrará en los desempeños y productos de los estudiantes en relación con cada una de las competencias (genérico disciplinarias y genérico-profesionales) y núcleos temáticos señalados en el programa de estudios y el nivel de dominio especificado.

- Se evaluará la realización satisfactoria de tareas específicas y la calidad de dichas acciones a partir de indicadores y niveles de desempeño, previamente establecidos y comunicados a los estudiantes que serán evaluados.
- La evaluación de competencias será un proceso individual, transparente, coparticipativo, permanente, confiable y holístico (integral y contextualizado, cualitativo y cuantitativo).
- Se evaluará el aprendizaje tanto como proceso, como producto, a través de la valoración objetiva del desempeño en situaciones reales o hipotéticamente reales (evaluación auténtica).
- Para ser evaluados los estudiantes deberán resolver tareas correspondientes a aprendizajes complejos y auténticos, utilizando sus conocimientos y habilidades, demostrando conciencia social en la ejecución de sus acciones. No se puede valorar únicamente el producto sin considerar el contexto de ejecución, así como el recuerdo de ciertas teorías y métodos no son suficientes para reconocer el nivel de dominio que se tiene en torno a una competencia. De igual manera, la evaluación deberá implicar las actitudes y valores puestos en juego en el proceso de construcción de conocimientos y en las repercusiones del producto de aprendizaje.
- Se realizará en función de determinados criterios e incluirá la recopilación de evidencias.

Se consideran evidencias todas aquellas informaciones, productos, acciones u objetos que prueban lo que el estudiante sabe o sabe hacer; éstas se caracterizan por:

- Ser observables en diversos contextos.
- Considerar el campo de aplicación de la competencia.
- Derivarse del ambiente real.
- Ser de fácil recopilación.



- Las evidencias para la evaluación de competencias genéricas, disciplinares - básicas y extendidas y profesionales, en el ámbito académico, pueden ser de diferentes tipos: conocimiento, desempeño y actitud.
- La evaluación del aprendizaje también permitirá valorar el trabajo docente, identificar aquellas prácticas que no favorecen u obstaculizan el aprendizaje de los alumnos.

Para que una información, producto o acción se considere como evidencia deben cumplir las siguientes reglas:

- **Validez.** La evidencia debe evaluar la competencia desarrollada por el estudiante, correspondiendo a los criterios que definen los diversos niveles de dominio.
 - **Autenticidad.** La evidencia debe ser producida directamente por el evaluado.
 - **Aceptación.** La información que presenta el evaluado es comparable con lo especificado en el programa de estudios.
 - **Suficiencia.** Contar con las evidencias que permitan formar un juicio confiable acerca del desempeño del estudiante, en diferentes contextos y con el nivel de dominio señalado en el programa. La suficiencia deberá fijarse por consenso colegiado y corresponder a diferentes tipos.
- La evaluación tiene tres funciones, a partir de las cuales se establecen sus modalidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje:

- a) Proporcionar un diagnóstico sobre los conocimientos previos de los estudiantes, en términos de competencias y niveles de dominio.
- b) Monitorear, regular y reorientar el proceso de enseñanza aprendizaje (evaluación formativa, autoevaluación y coevaluación), detectar los avances y niveles de dominio en el desarrollo de las competencias, saber qué es lo que le falta para ser competente en los niveles de novato, medio y experto; así como, reconocer los errores cometidos para retroalimentar y promover aprendizajes más efectivos y eficientes. Esta evaluación también permite valorar el trabajo docente, al poder identificar aquellas prácticas que no favorecen u obstaculizan los aprendizajes.
- c) Proporcionar un juicio de valor sobre el desempeño final, considerando el nivel de calidad alcanzado (experto, medio, novato, no competente) y su apego a los criterios establecidos en el programa de estudios. Se realiza por unidad programática considerando competencias completas.



Las evaluaciones con fines de acreditación se realizan, previa solicitud, de forma presencial, en los salones de evaluación del CSAI del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo.

Acreditación del Aprendizaje

La evaluación del aprendizaje es el medio a través del cual se determina la calificación y acreditación de los alumnos en cada una de las asignaturas del plan de estudios para la opción educativa modalidad autoplaneada; por lo que deberá realizarse de manera sistemática, con la finalidad de obtener información sobre el nivel que han adquirido los estudiantes en relación a los programas de estudio.

Con objeto de que los alumnos cuenten con información suficiente sobre la forma en que será determinada su calificación, oportunamente se les dará a conocer cómo serán evaluados, así como las opciones que tienen para acreditar una asignatura.

La escala que se usará para asignar calificaciones en esta opción educativa, será de 0 a 10; sin embargo, para efectos de calificaciones finales sólo se utilizarán números enteros de 5 a 10, siendo 6 la mínima aprobatoria.

Las calificaciones finales se determinarán conforme a las siguientes equivalencias:

Rango de Calificación	Calificación Final
De 9.5 a 10	10
De 8.5 a 9.4	9
De 7.5 a 8.4	8
De 6.5 a 7.4	7
De 6.0 a 6.4	6
De 0.0 a 5.9	5

Para cada programa de estudio se realizará una evaluación pudiendo ser dividida en tres parciales o bien una evaluación global y se asigna a los alumnos una calificación parcial o final. La escala para asignar calificaciones parciales o final será de 0 a 10 con la posibilidad de utilizar decimales.

Para acreditar una asignatura en la opción educativa modalidad autoplaneada ofrecida por el CSAI del COBAQROO, se requerirá que los alumnos asistan a por lo menos el porcentaje de clases, tutorías o asesorías abajo indicadas, contabilizadas al final del curso, y que obtengan calificación final de 6 como mínimo.

OPCIÓN EDUCATIVA	PORCENTAJE DE ASISTENCIA
Autoplaneada	30%

0
9
↑

Cada estudiante tendrá tres formas a su elección para acreditar una asignatura del plan de estudios:

- a) Presentar y aprobar las tres evaluaciones parciales que conforman el programa de estudios de la asignatura.
- b) Una evaluación global, que deberá abarcar como mínimo el 80% del contenido del programa de estudios.
- c) Curso de Nivelación Académica (CNA)

Tanto para presentar evaluación parcial como evaluación global, el alumno deberá demostrar un portafolio de evidencias (evaluación formativa) cuyo valor ponderado será del 50% de la calificación, el otro 50% lo dará el resultado del examen escrito (evaluación sumativa).

El estudiante del CSAI deberá realizar el pago correspondiente de cada uno de los exámenes que solicite de acuerdo con el Tabulador de Ingresos Propios vigente del COBAQROO.

Si un alumno presentara inconformidad con la calificación asignada en alguna asignatura, podrá solicitar la revisión correspondiente, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de resultados, mediante un escrito dirigido al Coordinador del CSAI, quien previo análisis resolverá lo que proceda dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

Curso de Nivelación Académica (CNA)

Es una opción que se ofrece a los alumnos del CSAI para acreditar alguna asignatura del plan de estudios. El CNA, también se considera una oportunidad extraordinaria que se ofrece en el CSAI y que el alumno de la modalidad escolarizada y de EMSaD, tiene como opción para acreditar una asignatura a la brevedad y sustituye al curso de repetición.

Los Cursos de Nivelación Académica deberán cumplir en su totalidad con lo destacado en el **TÍTULO SÉPTIMO, CAPÍTULO II, CURSO DE NIVELACIÓN ACADÉMICA (CNA)** del documento denominado Normas de Control Escolar del Colegio de Bachilleres del estado de Quintana Roo.

Actividades operativas del CNA

a) Planeación.

La Coordinación de cada CSAI, de acuerdo al calendario escolar del propio CSAI elaborará y enviará a todas las Instancias Educativas del COBAQROO la convocatoria a la reunión de planeación de los cursos de nivelación académica (CNA); en la reunión de planeación, los representantes de las Instancias



Educativas con base a los índices de reprobación de cada asignatura entregará la proyección estimada de los CNA necesarios para su Instancia Educativa.

Durante la reunión de planeación de CNA, el Coordinador del CSAI elaborará un concentrado con las necesidades globales de Cursos de Nivelación Académica por asignatura en el formato de Proyección de CNA de todas las Instancias Educativas asistentes a la reunión.

Como resultado de la proyección, se informa a los asistentes el número de cursos posibles por abrirse según las necesidades detectadas.

El Coordinador del CSAI dará de alta en el SICE los Cursos de Nivelación Académica que serán abiertos.

b) Promoción

Se llevará a cabo a través del responsable Psicopedagógico u Orientador en cada Instancia Educativa durante el periodo señalado en el calendario escolar del CSAI. La Instancia Educativa deberá contar con la evidencia de la promoción de los CNA.

c) Inscripción

- El alumno acude a la oficina de Servicios Escolares de su Instancia Educativa a solicitar el Formato de Cédula de Inscripción del Alumno a Curso de Nivelación Académica, el cual se imprime a través del SICE.
- La oficina de Servicios Escolares de cada Instancia Educativa imprime del SICE el Formato de Cédula de Inscripción del Alumno a Curso de Nivelación Académica y la Carta Compromiso para CNA de los cuales solo entrega la Cédula de Inscripción del Alumno a Curso de Nivelación Académica a la Dirección o Coordinación para recabar la firma de autorización del Director/Coordinador de la Instancia Educativa.
- El Director/Coordinador de la Instancia Educativa firma de autorizados los Formatos de Cédula de Inscripción del Alumno a Curso de Nivelación Académica y los devuelve a la oficina de Servicios Escolares para que les sean entregados a los alumnos interesados.
- El alumno acude al CSAI y entrega el Formato de Cédula de Inscripción del Alumno a Curso de Nivelación Académica y la Carta Compromiso para CNA.
- El CSAI recibe el pago del alumno y extiende el recibo oficial.



- El responsable de la oficina de servicios escolares del CSAI (OSE) elabora las listas de asistencia únicamente con los alumnos que completaron su trámite.
- Cumplir con lo señalado en el **TÍTULO SÉPTIMO, CAPÍTULO II** del documento normativo denominado Normas de Control Escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo.

Los alumnos del CSAI podrán solicitar Cursos de Nivelación Académica las veces que lo requieran siempre y cuando se oferten y serán contabilizados como una oportunidad de examen global con fines de acreditación de la asignatura motivo del curso.

Por las características pedagógicas de los Cursos de Nivelación Académica (CNA) los Coordinadores de los CSAI pondrán especial atención en la planeación, promoción y ejecución de esta modalidad, cuidando en todo momento la calidad con que se imparten y dando seguimiento puntual de su desarrollo y niveles de desempeño tanto de los docentes como de los alumnos.

XVIII. TRÁNSITO ENTRE MODALIDADES

El registro y demás trámites escolares deberán ser efectuados por el interesado, en los tiempos establecidos para tal efecto. En casos excepcionales, dichos trámites podrán ser realizados por los padres, por los tutores o por los apoderados legales designados.

Todos los alumnos de la Modalidad Escolarizada y de EMSaD del COBAQROO con excepción de los que cursan asignaturas de la capacitación de Redes Y Teleinformática Discovery del Programa Networking Academy, tendrán la opción de tránsito entre modalidades, debiendo observarse las disposiciones que se enumeran a continuación:

1. El tránsito entre modalidades se aplicará a los alumnos que cursen las asignaturas que ofrece el CSAI.
2. El tránsito entre modalidades podrá efectuarse durante el tiempo que dure su trayectoria académica, como estudiante del COBAQROO.
3. El tránsito entre modalidades se dará cuando el alumno que cursa actualmente sus estudios en la modalidad escolarizada o a distancia que adeude de una a seis asignaturas, tendrá la oportunidad de regularizar hasta dos asignaturas.
4. Los alumnos de sexto semestre que adeuden de una a cuatro asignaturas, podrán solicitar tránsito entre modalidades, teniendo la oportunidad de regularizar hasta dos asignaturas en este servicio.

0
4
7

5. En ambos casos deberán regularizarse en un plazo de quince días hábiles, de lo contrario, deberá solicitar su cambio de adscripción o reinscripción como alumno repetidor en el período que corresponda.
6. El tránsito entre modalidades se dará únicamente en los períodos intersemestral, el alumno deberá solicitarlo en las fechas que marca el calendario escolar del CSAI, para retornar a la instancia educativa de procedencia hasta los primeros quince días hábiles después de iniciado el período escolar.

El procedimiento para los estudiantes que decidan por este recurso académico se dará de la siguiente forma:

- I. Para un estudiante irregular que solicita baja temporal de la Modalidad Escolarizada o a Distancia:
 - a) El estudiante, padre o tutor deberá solicitar por escrito el cambio y la baja temporal en el Departamento de Servicios Escolares de la instancia educativa de procedencia.
 - b) El estudiante, padre o tutor deberá realizar la inscripción en el Centro de Servicios Académicos Integrales (CSAI) al cual desea ingresar para regularizar los estudios debiendo presentar una copia del oficio de solicitud de tránsito.
 - c) Cubrir la cuota de inscripción y un mes de colegiatura según lo establece el Tabulador de Conceptos de Ingresos Propios de COBAQROO vigente.

Las Instancias Educativas que conforman el COBAQROO podrán autorizar cambios de modalidad educativa a los alumnos a partir del segundo semestre. Para lo cual el estudiante deberá presentar la solicitud correspondiente ante la Dirección o Coordinación de su Instancia Educativa. El cambio, de ser el caso, estará sujeto al cupo en la opción solicitada y a los antecedentes académicos y disciplinarios del alumno.

Vigencia escolar

En la opción educativa de la modalidad autoplaneada que ofrece el CSAI, los alumnos deberán mantenerse vigentes, acreditando por lo menos una asignatura cada tres meses. En caso de no poder cumplir con este requisito, deberán hacerlo del conocimiento del Coordinador del Centro de Servicios Académicos Integrales quien hará la valoración pertinente para tomar la decisión que convenga al desarrollo académico del alumno.



XIX. TRÁNSITO ENTRE INSTITUCIONES (PORTABILIDAD)

Los aspirantes a ingresar al CSAI que se encuentren estudiando en algún subsistema del Nivel Medio Superior, podrán hacer portables los estudios cursados, siempre y cuando cumplan los siguientes criterios:

- a) Haber cursado el primer semestre.
- b) Sujetarse a lo establecido en el Acuerdo Secretarial (SEP) No. 286
- c) Presentar original del Historial Académico, actualizado, firmado por la autoridad educativa emisora y con sello de la Institución procedente.
- d) Presentar Acta de Nacimiento, Certificado de Secundaria y CURP.
- e) Cubrir el pago correspondiente.

El COBAQROO otorgará resolución de portabilidad de estudios de conformidad con la normativa interna y externa aplicable. El trámite se resolverá en ocho días hábiles como máximo posteriores a la fecha de recepción de documentos en el Departamento de Registro y Control Escolar de la Dirección General del Colegio.

Los aspirantes al Colegio que no se encuentren estudiando en algún subsistema del Nivel Medio Superior (RIEMS), podrán equiparar los estudios realizados, a través de equivalencia de estudios tramitada ante la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

XX. INFRAESTRUCTURA EN PLANTEL

Reforma Integral de Educación Media Superior (RIEMS).

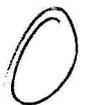
Mecanismos de gestión específicos para llevar a cabo la Reforma. Para lograr que la Reforma sea exitosa, es necesario que los subsistemas de la EMS, con sus respectivas escuelas que ofertan educación en diversas modalidades, alcancen ciertos estándares mínimos compartidos en materia de tutorías y orientación a los estudiantes, desarrollo docente, infraestructura y equipamiento, gestión, evaluación y mecanismos administrativos de tránsito.

La institución será la encargada de proporcionar todos los recursos tanto humanos como materiales para llevar a cabo las actividades académicas de cada área.





LINEAMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN



Estos lineamientos ayudan unificar criterios y facilitar el proceso administrativo del Servicio Académico de la Modalidad Autoplaneada en los CSAI, que se establezcan en el Estado. Esto con el objeto de homologar y hacer en forma eficiente las actividades administrativas, con la finalidad de que el estudiante tenga a su alcance toda la información necesaria relativa a los servicios que prestan los Centros de Servicio Académicos Integrales CSAI.

I. PAGO DE INSCRIPCIÓN.

El Aspirante integrará los requisitos para su inscripción con base en las Normas de Control Escolar del COBAQROO (Norma 4.1 y 4.2) y los entrega en la oficina de Servicios Escolares del CSAI (OSE) donde deberán ser cotejadas las copias, debiendo ser firmadas por el personal de éste, quien devolverá los originales al aspirante.

La oficina de servicios escolares (OSE) proporciona el formato de Solicitud de Inscripción que deberá ser requisitada por el aspirante y devuelta a la misma oficina para la integración de su expediente junto con las copias cotejadas de los documentos del aspirante.

El aspirante realizará el pago de Inscripción y el primer mes de colegiatura, de acuerdo al Tabulador de Ingresos Propios vigente del COBAQROO, los pagos se realizan en la caja del CSAI.

El responsable de la caja de cobro entregará al estudiante el recibo oficial de pago.

La oficina de Servicios Escolares (URCE) dará de alta al aspirante en el Sistema de Control Escolar (SICE) una vez que el estudiante compruebe haber realizado los pagos correspondientes a inscripción y colegiatura.

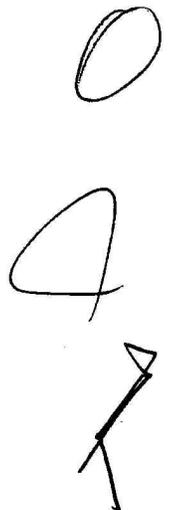
II.- PAGO DE COLEGIATURA.

El aspirante deberá de cubrir el pago de la colegiatura mensual, los cinco primeros días de cada mes, en la caja del Centro de Servicios Académicos Integrales (CSAI) de acuerdo al Tabulador de Ingresos Propios vigente del COBAQROO.

III.- PAGO DE EXAMENES PARCIALES Y GLOBALES

Los exámenes pueden ser globales o parciales mismos que tienen un costo, esto de acuerdo al Tabulador de Ingresos Propios vigente del COBAQROO en la caja del CSAI.

Cuando a un alumno del CSAI se le autorice presentar un examen ya sea parcial o global, antes del día del examen, deberá pagar en la caja del CSAI, la cantidad correspondiente al tipo de examen que pretende sustentar; el aplicador del examen, solo entregará la hoja de evaluación cuando el alumno entregue copia del recibo de pago, mismo que se deberá engrapar a la hoja de examen.



IV.-CERTIFICACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES.

CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS:

Según el documento Normas de Control Escolar en la Norma 57 dice: Se entiende por certificación el registro oficial del proceso de acreditación de asignaturas, unidades de aprendizaje, periodos escolares o nivel educativo, así como la entrega a los alumnos del COBAQROO de un documento con validez oficial que hace constar dicho registro; así mismo, la Norma 58 dice: Los documentos oficiales que expide el COBAQROO, para certificar estudios, ya sean totales o parciales, son los siguientes:

- I. Certificado de Terminación de Estudios.
- II. Certificado parcial de estudios.
- III. Duplicado de Certificado.

Por lo dicho antes, todo alumno del CSAI que requiera cualquiera de los documentos señalados antes deberá cumplir con lo indicado en las Normas de Control Escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, con lo que se señala en el apartado Lineamientos Normativos del presente documento y con el pago correspondiente según lo señalado en el Tabulador de Ingresos Propios vigente del COBAQROO, los pagos se realizan en la caja del CSAI.

V.- CREDENCIALES, CONSTANCIAS DE ESTUDIO Y VALIDACIÓN.

Con base a las Normas de Control Escolar del Colegio de Bachilleres, en su Norma 59, la Credencial es el documento de carácter obligatorio que deberá portar el estudiante ya que facilita su identificación y sirve para la realización de trámites escolares.

Para su expedición deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno del COBAQROO.
- b) Cubrir la cuota correspondiente conforme al Tabulador de Ingresos Propios vigente del COBAQROO.

De acuerdo a la NORMA 60, la Constancia de Estudios es un documento oficial en el cual se registra el avance académico de los alumnos, al momento en que éstos lo soliciten, puede elaborarse con calificaciones o sin calificaciones.

Los requisitos para solicitar cualquiera de las constancias de estudios, son los siguientes:

- a) Estar inscrito o haber sido alumno del COBAQROO al corriente de sus pagos.



b) Llenar formato de pago proporcionado por la oficina de Servicios Escolares de la instancia educativa.

c) Cubrir la cuota correspondiente conforme al Tabulador de Ingresos Propios vigente del COBAQROO en la caja del CSAI.

Si son alumnos que ingresaron por trámite de equivalencia, portabilidad de estudios o revalidación de estudios, verificar antes que ya hayan concluido con el trámite, para expedir dicha constancia.

La Constancia de Validación es un documento que da valor de autenticidad a los certificados de terminación de estudios. Esta se entregará a solicitud del egresado o de la institución que lo requiera y es obligación de la instancia educativa entregar el documento, siendo total responsabilidad de quienes firman el comunicado.

VI.- CURSO DE NIVELACIÓN ACADÉMICA.

Con base a las Normas de Control Escolar vigentes los Cursos de Nivelación Académicas señalan lo siguiente:

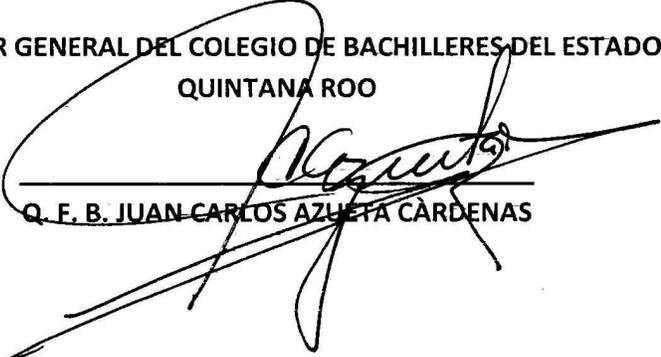
Para la inscripción a un Curso de Nivelación Académica, el alumno deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Presentar en el CSAI cédula de inscripción avalada por el director y jefe de Servicios Escolares de la instancia educativa de origen, así como el padre o tutor.
- II. Tener una matrícula vigente en el COBAQROO.
- III. Pagar en la caja del CSAI, la cuota correspondiente de acuerdo al Tabulador de Ingresos Propios vigente del COBAQROO.
- IV. Cumplir con lo señalado en el presente instrumento en la parte de Lineamientos Normativos.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, 4 DE MARZO DE 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO




Q. F. B. JUAN CARLOS AZUETA CÁRDENAS

Los costos de todos los servicios proporcionados por el Centro de Servicios Académicos Integrales (CSAI) se muestran en el tabulador siguiente:

CLAVE	DESCRIPCIÓN
11	COLEGIATURA
10	INSCRIPCIÓN
24	CONSTANCIA DE BAJA DEFINITIVA
23	CONSTANCIA DE BAJA TEMPORAL
59	ASESORÍA ACADÉMICA CSAI
18	CURSO DE NIVELACIÓN ACADÉMICA
40	CURSO INDUCCIÓN
33	EXAMEN GLOBAL CSAI
34	EXAMEN PARCIAL CSAI
01	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS
03	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS PARCIAL DE ESTUDIOS
04	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE ESTUDIOS S/CALIFICACIÓN
05	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE ESTUDIOS C/CALIFICACIÓN
06	EXPEDICIÓN DE CREDENCIAL
02	EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE CERTIFICADO
07	EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE CREDENCIAL
16	TRÁMITE DE EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS.

Bibliografía

- Acuerdo Secretarial 442.-** por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad, Secretaría de Educación Pública, México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2008.
- Acuerdo número 444.-** por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato, Secretaría de Educación Pública, México.
- Acuerdo Secretarial 445.-** para la Educación Media Superior en el que se conceptualizan y definen las opciones educativas en las diferentes modalidades de estudio, Secretaría de Educación Pública, México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre de 2008.
- Acuerdo número 447.-** por el que se establecen las competencias docentes para quienes impartan educación media superior en la modalidad escolarizada. Secretaría de Educación Pública, México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2008.
- Ley General de Educación,** publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2008, particularmente lo relativo al Capítulo IV, Sección Primera de los tipos y modalidades de educación. Última reforma publicada en el DOF 20-04-2015.
- Artículo tercero, Artículo 46 de la Ley General de Educación, y la séptima con fundamento en el artículo 64 del referido ordenamiento legal.
- Reforma Integral de la Educación Media Superior en México.-** La creación de un Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad. Secretaría de Educación Pública, enero de 2008.
- Ley de Educación del Estado de Quintana Roo,** última reforma publicada en el periódico oficial del Estado el día 3 de abril de 2014.
- Decreto número 95 por el que se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo,** publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de agosto de 1980 y reformado mediante Decreto 04, expedido por la Honorable Decima Legislatura Constitucional del estado de Quintana Roo, publicado en el mismo medio oficial el 15 de mayo del año 2002
- Normas de Control Escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo.** Aprobadas por la H. Junta Directiva, el 18 de mayo de 2015 y vigentes a partir del curso escolar 2015-B

